

## M4 - Constitución de sociedad

### Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

### Modalidad de capital variable

Si  No

Por instrumento No. 9,300

Volumen: 208

De fecha: 18/01/2020

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Ramón Oropeza Lutzow No. 29

Estado: Tabasco Municipio: Centro

### Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

SUMINISTRADORA COMERCIAL CONMAR, S.A. DE C.V.

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: VILLAHERMOSA, TABASCO.

Entidad Tabasco Municipio Centro

### Objeto social principal

1.- Comercialización y distribución de productos de oficina, papelería, útiles escolares; 2.- Compra, venta, distribución y suministro de libros de texto y enseñanza para los diferentes niveles de educación; 3.- Distribución de enciclopedias, colecciones de libros y textos de consulta, materiales de escritorio y artículos para oficinas; 4.- Comercialización de papel de todo tipo, tamaños y calidades, equipos e instrumentos para dibujo técnico, artístico y diseño gráfico, útiles escolares y material didáctico para preescolares y jardines de infancia; 5.- Toda actividad compatible, afín y/o conexas con el ramo del suministro de textos, libros y materiales para oficina, así como la comercialización de estos en todas sus etapas; 6.- Importación y exportación de todo material de papelería; comercio al por mayor y al por menor; compra y venta de material de papelería y escritorio, así como todo tipo de complementos y accesorios; venta de pequeño regalo, obsequio y recordatorios, así como juguetes didácticos; libros y material escolar; servicio de foto copiado, engargolado, diapositivas y enmicado; 7.- Venta de artículos de dibujo, papel y/o cartón. 8.- Comercialización de material escolar, bolígrafos, cuadernos, lápices, libretas, juegos de geometría, accesorios, libros de texto, mochilas, cartuchos de impresoras, gomas, sacapuntas y estuches para lápices, clips, pin, grapas, sujeta documentos, ligas de hule y portagafetes, calculadoras, cuadernos y blocks, blocks, hojas de repuesto, cubiertas, engargoladoras, enmicadoras, micas, accesorios de escritorio, charolas porta documentos, engrapadoras y desengrapadoras, despachador de notas adhesivas, organizador de escritorio, base para calendario, perforadoras y repuestos, portalápices, porta clips, revistero, notas adhesivas, cuenta fácil, carpetas folders, tintas y tóner, cintas, cartuchos, cabezales, películas; consumibles de cómputo, monitores, computadoras de escritorio, laptops y tabletas, impresoras multifuncional, escáner, copiadoras, pantallas y tv, cargadores, estaciones de carga, no break y ups, reguladores, supresores, regletas y multicontactos, cables y adaptadores, herramientas de red, teléfonos, accesorios para telefonía, conmutadores, frentes de portero, DVD y BLU-RAY, pantallas de proyección, pizarrones interactivos, proyectores, etc. 9.- La compra, venta, importación, exportación, de toda clase de equipos como copiadoras, impresoras, equipos de cómputo y accesorios de los mismos, así como la prestación de servicios de copiado y papelería en general; 10.- La compra, venta, renta, distribución, comercialización, importación, exportación, reparación y/o instalación de todo lo relacionado a equipos de cómputo, software, hardware, programas de informática y periféricos, componentes y/o equipos electrónicos, partes y accesorios en general, y todo lo relacionado con la computación y sus accesorios consumibles, mobiliario de oficina y de computo, equipos electrónicos

Constitución de Sociedad (FME: N-2020009199)

2020000272950016

Número Único de Documento

de oficina, equipos de comunicación, radio comunicación, telefonía alámbrica e inalámbrica, redes digitales de voz y datos, y sistemas de comunicación satelital, materiales, equipos y accesorios de vigilancia y seguridad, cámaras de video vigilancia, alámbricas e inalámbricas, infrarrojas, vigilancia por internet, sistemas de alarma, control de acceso y seguridad, etc. 11.- La prestación de servicios profesionales de informática; 12.- Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de artículos de limpieza, jardinería, equipos industriales para limpieza; 13.- Ofrecer servicios de limpieza a inmuebles, ya sean, empresas privadas o públicas; organismos descentralizados o particulares; limpieza de corporativos, limpieza de plantas e instalaciones industriales; limpieza de centros comerciales; recolección de basura; habilitación de sanitarios; limpieza de superficies en alturas; 14.- Compra venta, distribución, transformación, comercialización, importación y exportación de maquinaria y equipo para la conversión de papel higiénico, servilletas, servitoallas, pañuelos desechables y todo lo relacionado al papel tissue y kraft y en general cualquier marca existente en el mercado susceptible de comercializar; 15.- Compra venta, distribución, comercialización importación y exportación de papel tissue, papel kraft, polietileno, pegamento y material de empaque; 16.- Compra venta, distribución, transformación, comercialización importación y exportación de maquinaria y equipo para empaqué y sellado; 17.- La compra venta, administración, promoción, representación y comercio en general de toda clase de productos; 18.- La compra venta y construcción de los locales necesarios para las actividades de comercialización y convertidora de productos; 19.- La compra venta, comisión, representación, consignación y comercio en general de toda clase de productos; 20.- Compra, venta, importación, exportación y en general la comercialización de toda clase de materias primas e insumos relacionados con lo industria envases, empaques y embalaje de alimentos y bebidas; 21.- Servicios de transporte particular, de carga, de personal, de reparto, por cualquier medio o vía, utilizando medios de transporte propio, rentado o subcontratado, incluyendo los servicios de carga y descarga de los bienes transportados; 22.- Adquirir y enajenar toda clase de acciones o partes sociales de otras sociedades y asociaciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; 23.- Adquirir, enajenar, urbanizar, construir, gravar, dar y tomar en arrendamiento o subarrendamiento, disponer en cualquier forma legal y el comercio en general de bienes muebles e inmuebles; 24.- Ser agente, representante o comisionista, mediador, distribuidor, o mandatario de empresas nacionales o extranjeras, fabricantes o comerciantes de bienes y artículos industriales y comerciales; 25.- Adquirir, enajenar, importar, exportar, maquilar, adaptar, remodelar y comerciar con toda clase de bienes y artículos industriales y comerciales; 26.- Prestar toda clase de servicios administrativos, de planeación, supervisión, organización, promoción y en general cualesquier clase de servicios relacionados con toda clase de actividades industriales y comerciales, así como el estudio y suministro de toda clase de asistencia y servicios técnicos a terceros, relacionados con su objeto social; 27.- Usar, explotar, adquirir y enajenar licencias de secretos industriales, patentes, marcas, nombres y avisos comerciales y en general toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual; 28.- Establecer oficinas, plantas, talleres, almacenes, bodegas, salas de exhibición, agencias y sucursales, necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social; 29.- Otorgar y obtener toda clase de créditos, préstamos o financiamientos con o sin garantías específicas; 30.- Girar, suscribir, expedir, emitir, aceptar, endosar, avalar, pagar, protestar, descontar, adquirir y enajenar toda clase de títulos de crédito o títulos valor, en los términos que las leyes lo permitan; 31.- otorgar garantías reales o personales de cualquier índole, en garantía de obligaciones propias o de terceros, con los cuales la sociedad tenga relación, con o sin contraprestación; 32.- Solicitar y obtener fianzas y seguros a nombre propio o de terceros, con los cuales la sociedad tenga relación o participación; 33.- Celebrar y realizar todos los actos, convenios, contratos y operaciones que sean necesarios, civiles, mercantiles, administrativos, de trabajo o de cualquier naturaleza conveniente para la realización del objeto social; 34.- La celebración de todo tipo de actos y contratos de carácter civil, mercantil, fiscal, administrativo, laboral y de cualquier índole que se relacione con el objeto antes expresado; 35.- La participación en concursos y licitaciones públicas ante dependencias, de gobierno, organismos descentralizados, empresas para estatales y gobiernos estatales o municipales; 36.- La realización de todos los actos judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para la recuperación de la cartera y cuentas por cobrar que se requieran para poder continuar con el desarrollo de sus objetivos sociales; 37.- La prestación de servicios relacionados con el diseño, jardinería de interiores y exteriores, diseño, mantenimiento y restauración de áreas verdes, diseño, construcción y remodelación de jardines, decoración de interiores y exteriores, cálculo y diseño estructural, asesoría, dirección, supervisión y administración de obras muebles e inmuebles y en general todo lo relacionado con la construcción de obra pública como privada, directa e indirectamente; 38.- La compra y venta de artículos y productos de viveros y artículos ornamentales; renta de macetas; fumigación y fertilización de jardines; restauración de pastos y jardines; mantenimiento, decoración y cuidado de jardines; 39.- Prestar servicios relacionados con el ramo de fumigación; erradicación, control de plaga y manejo integrado de plagas; la fabricación y suministro de materias primas

e insumos relacionados con la fumigación; servicio de limpieza; compra y venta, distribución importación y exportación de productos relacionados con el ramo, productos tóxicos, materia prima, productos terminadas del ramo de la fumigación y limpieza, a nivel de empresas e instituciones públicas y privadas, casas, apartamentos, edificios residenciales y/o empresariales; la prestación de servicios de control de plagas y fauna nociva; desinfección patógena, bacteriológica y química; limpieza en general por cuenta propia o de terceros en áreas urbanas, sub-urbanas, industrial, residencial, doméstica, gubernamental, comercial, turística, hospitalaria, bancaria, recreativa, educativa, sitios de disposición de desechos sólidos (basura) y líquidos, agrícola control de malezas, fumigación de puestos terrestres, aéreos y marítimos, fumigación en suelos, semillas y granos fumigación en barcos e higiene y salud pública en general. transportación y acarreo de desechos sólidos y líquidos; la prestación del servicio de fumigaciones en general a casas habitación, fincas, oficinas públicas o privadas, ya sean del gobierno federal, estatal o municipal y en general a todo tipo de inmuebles; compraventa de productos químicos e industriales; compraventa de equipo de fumigación en general; todo lo relacionado con insecticida, fungicida, plaguicida y actividades anexas y conexas en los fines anteriores; la compra, venta, fabricación, maquila, importación, exportación, distribución de toda clase de artículos y material para limpieza, detergentes, líquidos, solventes, ceras y en general todo los artículos para limpieza y desinfección industrial o doméstica; así como papel sanitario, cubetas, desinfectantes, cestos de plásticos, bolsas para basura; de toda clase de pinturas, vinílicas, de esmalte y de tráfico; 40.- Limpieza, restauración y desmanchado de pisos; 41.- Pulido y abrillantado natural de mármol, terrazo y granito; 42.- Pulido, sellado y barnizado de pisos de duela, deck, ingeniería y parquet; 43.- Lavado, encerado, sellado y abrillantado de loseta vinílica, linóleoum y congoleum; 44.- Desbastado, pulido, sellado, encerado o densificado y, abrillantado de pisos de concreto 45.- La administración y operación de lavanderías y tintorerías; así como la prestación de servicio de lavandería, desmanchado y planchaduría para todo tipo de prendas de vestir, colchas, edredones, sábanas, almohadas y todo lo relacionado con el ramo y el servicio de lavado en general, ya sea industrial, comercial o doméstico; 46.- La compra, venta, importación, exportación y comercialización de equipos, partes, accesorios y refacciones para lavanderías y planchadurías industrial o doméstica; 47.- La prestación del servicio de lavado, desmanchado y desinfección de toda clase muebles, como son salas, colchones, almohadas, peluches y todo lo relacionado con el ramo; 48.- La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, comodato de todo tipo de maquinaria y equipo para limpieza industrial o doméstica; 49.- La contratación y subcontratación de servicios generales para limpieza industrial o doméstica; 50.- El arrendamiento, la compra, venta, importación, exportación, distribución de toda clase de materiales, maquinaria y equipo necesario para la realización del objeto social de la sociedad; 51.- Compra, venta, importación, exportación, maquila, consignación, distribución, comercialización, de artículos en papel maché, porcelana, madera, cerámica, barro y todo lo relacionado con el ramo; 52.- La adquisición, enajenación, fabricación, distribución, importación, exportación y en general la comercialización de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales y maquinaria para limpieza, conservación y mantenimiento, doméstico e industrial; 53.- La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, comodato de todo tipo de maquinaria y equipo para limpieza industrial o doméstica; 54.- La prestación del servicio de limpieza y desinfección industrial y doméstica, así como la exterminación de plagas, ya sea a casas habitación, edificios, escuelas, oficinas; así como a toda clase de muebles e inmuebles y a toda clase de empresas públicas o privadas, ya sea del gobierno federal, estatal o municipal; 55.- La contratación y subcontratación de servicios generales para limpieza industrial o doméstica; 56.- La contratación de personal para la prestación de servicios por cuenta propia o de terceros, a toda clase de empresas, públicas o privadas, ya sean de gobierno federal, estatal, o municipal, en cualquier lugar de la república mexicana; 57.- La contratación y capacitación de toda clase de personas, ya sean profesionistas y/o técnicos especializados;- 58.- Contratar en nombre propio o de terceros los servicios relacionados con el objeto social; y en general, la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, negocios y convenios de cualquier naturaleza, que de alguna forma tengan relación con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, bien sean como antecedente o derivadas de las mismas, que sean necesarias para la realización y desarrollo de los fines sociales; 59.- La participación en toda clase de concursos para la prestación del servicios relacionados con el objeto social de la sociedad, así como el suministro de los productos, equipos, refacciones y demás relacionados en dicho objeto social, ante y con petróleos mexicanos y sus subsidiarias, compañías particulares, iniciativa privada nacionales o extranjeras, comisión federal de electricidad, con agua, secretaría de hacienda y crédito público, secretaría de salud pública, secretaria de finanzas, secretaría de economía, ayuntamientos, ISSSTE, INFONAVIT, SAS, CEAS, IMSS, SCT, SAOP, SEDAPOP, SERNAPAM, SEDESOL, SEP, CEMATAB y empresa productiva del estado, así como ante toda clase de dependencias federales, estatales y municipales y la celebración de toda clase de contratos para suministro, incluso subcontratar con otras personas físicas o

Constitución de Sociedad (FME: N-2020009199)

2020000272950016

Número Único de Documento

morales y organismos públicos descentralizados; 60.- Tramitar, obtener, establecer y otorgar a nombre propio o de terceros todo tipo de créditos como pueden ser, en forma enunciativa y no limitativa, créditos simples, créditos de habilitación o avío y refaccionarios; y garantías como hipoteca, prenda, aval y deudor solidario; constituirse como aval, garante, hipotecario, garante prendario, garante fiduciario, garante solidario obligado solidario y en general celebrar toda clase de garantías hipotecarias, prendarias o fiduciarias, ante toda clase de personas físicas o morales; 61.- Girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, avalar, comprar, vender, girar y firmar cheques y en general negociar en cualquier forma con toda clase de títulos de crédito de conformidad con el artículo 9º. noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito; y, en general la celebración y cumplimiento de toda clase de actos, operaciones y convenios que de acuerdo a su naturaleza sean necesarios, derivados o convenientes para la realización de cualquiera de los objetos sociales expresados, ya sean por cuenta propia o de terceros.- esta sociedad podrá realizar todos los actos de comercio necesarios para el cumplimiento de su objeto social, salvo lo prohibido por las leyes y estatutos sociales.- la sociedad se sujetará a las leyes del país y a los estatutos que exhiben.

**Capital social mínimo**

100,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
Margarita	Fuentes	Hechem	Mexicana	FUHM891206M1		50	A	1,000	50,000
Consuelo María	Ocaña	Beltrán	Mexicana	OABC640703M1		50	A	1,000	50,000

**Administración**

Colegiada

Unipersonal

**Con facultades para:**

.- Llevar a cabo todas las operaciones que resulten necesarias de acuerdo a la naturaleza y al objeto de la sociedad.- II.- Poder general para actos de dominio; con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran especial mención, gozando de todos los poderes de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- III.- Poder general para actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales de esta clase de poderes, pudiendo comparecer en calidad de administrador ante todo organismo del gobierno federal, estatal y municipal, centralizado, descentralizado y desconcentrado, ya sea en materia fiscal, del trabajo y previsión social, de servicios sociales, administrativos o de cualquier naturaleza, así como ante personas físicas y colectivas, con el fin de realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se ofrezcan, compareciendo con el citado carácter de administrador y por lo tanto representante de la sociedad.- IV.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieren mención especial conforme a la ley, representando a la sociedad ante toda clase de personas físicas y colectivas, autoridades y tribunales civiles, penales, administrativos, del trabajo y previsión social, fiscales, agrarios, militares, o de cualquier otra materia, ya sean federales, estatales o municipales, gozando para ello de manera enunciativa pero de ninguna forma limitativa, de facultades para intentar y desistirse de toda clase de juicios, acciones y recursos, inclusive del juicio de amparo y desistirse de él; interponer, presentar y contestar demandas y reconvencciones principales, reconconvencionales o incidentales; intervenir como tercero perjudicado; transigir y comprometer en árbitros; recusar; oponer excepciones previas y supervenientes; ofrecer, presentar, desahogar y objetar toda clase de pruebas; reconocer firmas y documentos; impugnar las pruebas de la contraparte; presentar e interrogar testigos, repreguntando y tachando a los ofrecidos por la contraria; articular y absolver posiciones, aún la declaración de parte ofrecida por la contraria en cualquier proceso judicial; oír y recibir toda clase de citas y notificaciones interlocutorias, definitivas o de cualquier otra resolución o acuerdo; consentir de las favorables y pedir reconsideración, apelación y queja de las que no lo sean, interponiendo cualquier otra clase de recursos; tramitar, recibir y hacer pagos; firmar la documentación de recibo; gestionar, depositar y retirar fianzas o cualquier otra garantía; embargar, ejecutar y rematar bienes a favor de la sociedad y representarla en los embargos que en su contra se decreten; nombrar peritos y recusarlos, impugnando dictámenes y peritajes, presentar

querellas, denuncias y acusaciones penales; constituirse en coadyuvante del ministerio público del fuero común y federal; representar a la sociedad en todo lo relacionado con las averiguaciones y procesos penales en que tenga interés o sea ofendida, hasta sentencia firme; otorgar perdón; exigir y cobrar la reparación de daños y perjuicios y por responsabilidad civil; entre otras.- V.- Representación en materia de derecho del trabajo y patronal, para lo cual será representante legal de la sociedad en todo lo concerniente a las relaciones laborales y patronales que la sociedad concerté, con todas las facultades generales y especiales que se requieran, dentro de las cláusulas enunciativamente se mencionan aquellas necesarias y suficientes conforme y para los efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro y demás de la ley federal del trabajo; concediéndose en consecuencia la representación laboral y patronal más amplia que en derecho proceda, para ejercitarla ante o frente a sindicatos con los cuales existan contratos colectivos, ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; en general para todos los asuntos y conflictos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y previsión social, pudiendo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje ya sean federales, estatales o especiales, llevando la representación legal, patronal y laboral de la sociedad; pudiendo comparecer a desahogar la prueba confesional en todas sus partes, articulando y absolviendo posiciones; podrá señalar domicilios para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones; comparecer con toda la representación basta y suficiente a la audiencia de conciliación, proponiendo y aceptando arreglos conciliatorios, así como a la audiencia de demanda, contestación, excepciones, ofrecimiento, impugnación, administración y desahogo de pruebas, con todas las facultades de representante de la sociedad en calidad de administrador; y en general, gozará de las más amplias facultades respecto y para toda clase de juicios y procedimientos en materia del derecho del trabajo que se tramite ante cualquier autoridad; con todas las facultades necesarias para el ejercicio de esta clase de poderes.- VI.- Celebrar, modificar, novar y rescindir los contratos y convenios que resulten necesarios y que se relacionen con los objetos de la sociedad, ya en pro o a cargo de la misma.- VII.- Nombrar gerentes y empleados de la Sociedad, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones.- VIII.- Obtener préstamos que graven directamente a la empresa y otorgar, suscribir, avalar títulos de crédito y en general obligar cambiariamente a la sociedad, de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; autorizar firmas en cuentas bancarias de la empresa.- IX.- Nombrar apoderados, generales, y especiales, determinando sus facultades y revocar los poderes otorgados. - X.- Suscribir manifestaciones o declaraciones tributarias.- XI.- Determinar los egresos.- XII.- Formular el balance e inventario de la sociedad.- XIII.- Convocar a las asambleas.- XIV.- Ejecutar los acuerdos de asambleas.- XV.- Llevar la firma social.- XVI.- Podrá actuar en lo general, en cuanto más y mejor resulte conveniente o necesario a los intereses de la sociedad, de manera tal que nunca y por ningún motivo podrá tacharse el poder que ostenta, de insuficiente o ineficaz, pues se tienen por enunciadas cuantas facultades fueren menester.- XVII.- Ejercitar, en suma, todas las facultades que le son propias de acuerdo con las disposiciones de la ley general de sociedades mercantiles, o las que le correspondan ejercitar con arreglo a otras leyes.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
Margarita	Fuentes	Hechem	06/12/1989	ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD

**Órgano de vigilancia conformado por:**

Gabriela Villanueva Flores

**Autorización de denominación/razón social**

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/  
Secretaría de Economía No.**

**Expediente/CUD No.**

A201908141048319772

**Fecha:**

14/08/2019

Constitución de Sociedad (FME: N-2020009199)

2020000272950016

Número Único de Documento

**Datos de inscripción**

**NCI**

202000027295

**Fecha inscripción**

11/02/2020 07:29:23 T.CENTRO

**Fecha ingreso**

06/02/2020 12:31:39 T.CENTRO

**Responsable de oficina**

María del Rosario Frías Ruiz